

OSORNO, 12 DE MAYO 2020

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2020.-

DECRETO MUNICIPAL N° 3585.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 559 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 07 de Mayo de 2020.

El acuerdo N° 187 del concejo en su reunión Ordinaria N° 17 del 05 de Mayo de 2020.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal, correspondiente a mayores ingresos Año 2020:

De:

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000.-
TOTAL			110.000.-

A:

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.23.01.004	01	Desahucios e Indemnizaciones	110.000.-
TOTAL			110.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAZMIN PETROVICH ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YPR/SGP/MGN/JMU/JAG/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



Concejo Municipal

CERTIFICADO N°143.-

YAZMIN PETROVICH ROSAS, SECRETARIA DEL CONCEJO OSORNO (S), certifica que debido a la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota o virtual, y según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 17 del Concejo de reunión sostenida el día 05 de MAYO de 2020, a través de Video Conferencia, entre el señor Alcalde y señores Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación.

DE:

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000.-
TOTAL			110.000.-

A:

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
215.23.01.004	01	Desahucios e Indemnizaciones	110.000.-
TOTAL			110.000.-

La presente modificación presupuestaria por mayores ingresos, corresponde a subvención otorgada por la I. Municipalidad de Osorno, de acuerdo al Decreto N°136/07.01.2020 adjunto, para financiamiento de indemnizaciones del personal de la Banda Municipal y Museo Interactivo.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°559 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 07 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°187.-

OSORNO, MAYO 12 DE 2020.



YAZMIN PETROVICH ROSAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)

YPR/cgia.

Distribución:

- D.A.E.M. (3)
- Carpeta Sesión Ord. N°17 DEL 12.05.20.
- Archivo.

ID. DOC: N°1149500.-